

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 NOV 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2199

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

Ord. 377/2020 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 05/11/2020, del contribuyente Osvaldo Manuel Morales Donoso, 3er. Juzgado Civil de Viña del Mar. Consulta de Pagos por Rut del Sistema de Tesorería Municipal.-



**DECRETO**

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta, según prescripción de sentencia del Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde la 1ra. cuota del año 2006 hasta la 4ta. cuota del año 2008, por un monto total de \$60.618.-

ROL	NOMBRE	2006	2007	2008	TOTAL
3489-002	OSVALDO MANUEL MORALES DONOSO	17.920	20.094	22.604	
		17.920	20.094	22.604	60.618

2.- DESCARGUÉSE la deuda Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$60.618 indicado en el punto precedente, déjese sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese el monto registrado en la cuenta Deudores en Cobranza Judicial.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
 EAO/NAN/cvg.  
 Contribuyente  
 Dirección de Adm. y Finanzas.  
 Tesorería Municipal.  
 Departamento de Contabilidad.  
 Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)